



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 028- 2023- I.E.I. N.º 223

18 de setiembre del 2024

Vista, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA I.E.I. N. ° 223 “Mariano Zevallos Gonzales” de Ilave, Plan Anual de Trabajo de la RED “NUEVO AMANECER” DEL NIVEL INICIAL DE ILAVE, así mismo El Acta con fecha 13 de marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a la planificación anual del institución educativa inicial N. ° “223 ” de la Provincia de Ilave, tiene programado dentro de sus actividades anuales, del presente año realizar el viaje de **PASANTÍA** a la Comunidad Educativa “**ARY**” de la **UGEL AREQUIPA**, la misma se realizara el día lunes 7 de octubre del presente año; cuyo propósito es fortalecer nuestro trabajo pedagógico y fortalecer nuevas estrategias innovadoras para tener mejores logros de aprendizajes de nuestros niños y niñas.

QUE, habiendo puesto en consideración el documento a todo el corporativo de trabajadores, miembros del **CONEI** de la institución educativa inicial N. ° “223” de la UGEL EL COLLAO, en reunión de fecha indicada líneas arriba, se **aprobó por unanimidad** de docente y administrativos participar en dicha actividad.

De conformidad con la ley N. ° 28044, ley general de Educación; ley N. ° 29944 ley de la reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N. ° 002-2020-MINEDU “ Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en redes educativas de Gestión escolar, Resolución Ministerial N. ° 587- 2023, MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos Básicos para el año 2024”.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACION DE VIAJE DE PASANTIA A LA COMUNDAD EDUCATIVA “ARY” – UGEL AREQUIPA, del personal docente, auxiliares de educación, personal administrativo de la Institución Educativa Inicial N. ° 223 “Mariano Zevallos Gonzales” de Ilave Jurisdicción de la UGEL El Collao. a llevarse a cabo el día 7 de octubre del presente año, debiendo recuperarse las horas perdidas de dicho día tal como consta en el plan de contingencia de la Institución.

SEGUNDO.-REMITASE LA presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.